

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 1 del Contrato # IND-24-5371

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :
---------------------	-----------------

Cuota Número : 1

ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

FECHA	Día : 25	Mes : Diciembre	Año : 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 16,755,910		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS YESID MELO LOZANO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 11,304,080		
CONTRATO No.	IND-24-5371 - 2024		
FECHA CONTRATO	Día : 17	Mes : Noviembre	Año : 2024
FECHA DE INICIO	Día : 18	Mes : Noviembre	Año : 2024
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 13	Mes : Diciembre	Año : 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (AUT-5224)

CDP No. 7171 de 2024-11-07	RP No. 18503 de 2024-11-18
----------------------------	----------------------------

--

(INFORME JURÍDICO)

Fecha de Inicio 2024-11-18	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2024-12-13	Fecha de terminación 2024-12-13
-------------------------------	--	------------------------------------

Observaciones al informe jurídico: NA

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10,000,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 5,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 5,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 5,000,000

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 1 del Contrato # IND-24-5371

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
Observaciones al informe contable y financiero: NA		
Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Noviembre a través de : Aportes en Linea.		
Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago	
Sistema de salud: Nueva EPS Sistema de Pensiones: Pensionados - No Aporta Pensiones Riesgos Laborales: Positiva Compañía de Seguros	No. de planilla: 9476651683 Periodo: Noviembre	
Observaciones:		
INFORME TÉCNICO VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO		
El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 1, el supervisor da fe de lo presentado.		

Observaciones : 1. 1. Brindo Apoyo Y Asesoría Al Programa Deporte Social Comunitario Asunto: Elabore El Borrador De Modificación De La Resolución No. 834 De 2020 "por La Cual Se Reglamentan Los Requisitos Que Deben Cumplir Las Academias Deportivas Para Su Funcionamiento". La Nueva Resolución Consta De 22 Artículos Los Cuales Brindara La Información Acorde A La Legislación Deportiva Y Derecho Del Deporte Vigente. Resumen Del Contenido De La Resolución 834 De 2020 Articulado Descripción Artículo 1°. Objeto Las Academias Deportivas Tienen Como Objeto El Fomento, Protección, Apoyo Y Patrocinio De Un Deporte O Una Modalidad Deportiva, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre En El Municipio. Artículo 2°. Constitución La Creación De Academias Deportivas Será Promovida Por Los Entes Deportivos, Departamentales A Que Se Refiere El Artículo 81 De La Ley 181 De 1995. Artículo 3°. Jurisdicción Las Academias Deportivas En Su Territorio Cumplirán Su Objeto En El Municipio En El Que Tengan Su Domicilio. Artículo 4°. De Los Afiliados. Los Deportistas Que Hayan Conformado Y Se Hayan A Filiado A Una Academia Deportiva, Adquieren La Calidad De Afiliados Constituyentes. Artículo 5°. Requisitos Afiliación Los Requisitos Que Deben Cumplir Los Deportistas Para Afiliarse A Una Academia Deportiva, Serán Acordes A Los Que Figuren En El Estatuto Acorde A La Norma Deportiva Artículo 6°. Estructura. La Estructura De Los Academias Deportivas, Será Determinada En Sus Estatutos Atendiendo Los Principios De Democratización Y Participación Deportiva Según La Ley Del Deporte Artículo 7°. Del órgano De Dirección. La Asamblea General De Afiliados De Las Academias Deportivas, Es El Máximo órgano Social De Un Organismo Deportivo Y Está Compuesta Por Los Afiliados Que Se Encuentren En Ejercicio De Sus Derechos Artículo 8°. Del órgano De Administración. Para Las Academias Deportivas, Estará Conformado Por Un Responsable O Presidente, Elegido Por La Asamblea De Afiliados. Artículo 9°. Del órgano De Control. Dentro De La Estructura De Las Academias Deportivas No Se Exige Un órgano De Control, Sin Embargo, Si Lo Consideran Necesario Estatutariamente Los Afiliados Pueden Aprobar En Sus Estatutos Sociales, La Figura De Fiscales O De Revisor Fiscal, Artículo 10. Del órgano De Disciplina La Comisión Disciplinaria De Las Academias Deportivos O Clubes Estará Integrada Por Tres Miembros: Dos (2) Elegidos Por El órgano De Dirección Y Uno (1) Elegido Por El órgano De Administración. Artículo 11. Requisitos Para Funcionamiento. Para Los Efectos De Funcionamiento De Las Academias Deportivas Y Trámite Del Aval Deportivo Requerirán De La Presentación De La Siguiende Documentación Artículo 12. Acta De Constitución. En El Acta De Constitución De La Academia Deportiva Debe Contener Los Datos De La Reunión. Artículo 13.

Carrera 36 No. 5B3 - 65. Casa del Deporte. / Tels: 5569242 - 5560556 Fax: 5570906 / Cali - Colombia

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 1 del Contrato # IND-24-5371

Estatutos. Los Estatutos Deportivos De Las Academias, Deberán Contener La Información Necesaria De Funcionamiento Artículo 14. Del Aval Deportivo. El Aval Deportivo De Las Academias Será Otorgado, Renovado, Suspendido O Revocado, Por El Gerente De Indervalle A Que Se Refiere El Artículo 81 De La Ley 181 De 1995. Artículo 15. Beneficios Del Aval Deportivo. Las Academias Deportivas Gozarán De Los Beneficios Que Establezca Esta Resolución, Y Tenga Val Deportivo Vigente. Artículo 16. Vigencia Aval Deportivo. El Aval Deportivo Será Válido Por El Término De Cinco (5) Años, Contados A Partir De La Fecha En Que Quede Ejecutoriado El Acto Administrativo Que Lo Otorga O Lo Renueva. Artículo 17. Otorgamiento Del Aval Deportivo Sera Otorgado Por Indervalle Previo Lleno De Requisito. Artículo 18. Renovación Del Aval Deportivo. Cuando Se Trate De La Renovación Del Aval Deportivo, El Presidente O Representante Legales De La Academia Interesada Deberá Presentar Los Mismos Documentos Que Enunciaron En El Artículo 17 De Esta Resolución. Artículo 19. Revocatoria Del Aval Deportivo. En Virtud De Lo Previsto En El Artículo 69 Del C.c.a., El Acto Administrativo Que Otorgó O Renovó El Aval Deportivo De Las Academias Deportivas, Artículo 20. Personería Jurídica. Por Regla General, Las Academias Deportivas, No Están Obligados A Obtener Personería Jurídica. Artículo 21.paz Y Salvo. Los Deportistas, Podrán Cambiar Su Afiliación De Una Academia A Otra, Previa Expedición De Una Paz Y Salvo, Expedida Por El órgano De Administración Del Club En El Cual Tenga Vigente Su Afiliación Artículo 22. Entra Vigencia La Presente Resolución Rige A Partir De Su Publicación. 2.- Brindó Asesoría; Sobre Organización Deportiva Al Presidente De Liga De Porrimo Jorge Ramírez, Quien Estará Como Candidato Al Comité Ejecutivo De Dicha Federación Deportiva. La Asesoría Deportiva Es Un Servicio, Profesional Que Brinda Orientación Y Asesoramiento A Organizaciones Deportivas, Empresas, Equipos E Individuos Que Buscan Mejorar Su Rendimiento, Gestión Y Presencia En La Industria Del Deporte. El Asesoramiento Deportivo Analiza La Situación De La Persona O Entidad Que Recibe El Servicio Y Propone Acciones Que Se Ajusten A Sus Objetivos, Valores Y Realidad. En El Caso De Las Empresas, La Asesoría Deportiva Puede Ayudar A Determinar Planes De Bienestar Que Incluyan La Práctica Del Deporte Como Una Forma De Mejorar La Calidad De Vida Y La Productividad De Los Trabajadores. Para Organizar Un Evento Deportivo, Se Pueden Seguir Las Siguientes Pautas: • Establecer Los Objetivos Del Evento. • Seleccionar La Ubicación. • Establecer Un Presupuesto. • Seleccionar El Equipo Y Material Necesario. • Establecer Un Calendario De Eventos. • Promocionar El Evento. • Contratar Personal De Apoyo. • Realizar Pruebas Previas Al Evento. 3.- Brindó Información; Al Señor Asesor De Gerencia Sobre La Articulación Del Plan De Apoyo En Legislación Deportiva Y Derecho Del Deporte Orientada A Los Institutos Municipales De Deportes, Ligas Y Clubes Deportivos; Sobre Esta Actividad Académica Coincidimos En La Importancia Que En Los Sectores Deportivos Del Departamento Conozcan A Fondo A Normatividad Vigente Del Deporte En Colombia Está Conformada Por Un Conjunto De Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares Y Otros Actos Administrativos Que Regulan La Práctica, Organización Y Gestión Del Deporte En El País. 4.- Brindó Asesoría; Al Presidente De La Liga De Levantamiento De Pesas En La Reunión Con Los Ejecutivos De La Firma Electrolit, Andrés Felipe Ramos –director Eventos Y Alejandro Cardona Alvarado-patrocinios De Esa Entidad, En Dicha Reunión Se Expuso El Plan De Actividades De La Liga Para El Año 2025. Con El Objeto De Que Electrolit Se Vincule Con Las Actividades Deportivas De La Liga De Levantamiento De Pesas Y Haga Presencia Con Sus Productos. Electrolit Es Una Bebida Rehidratante Oral Que Se Utiliza Para Prevenir Y Tratar La Deshidratación: Es Una Solución Oral Que Contiene Electrolitos, Iones Y Glucosa Ayuda A Restablecer El Equilibrio De Líquidos Y Electrolitos En El Cuerpo Se Puede Consumir Antes, Durante Y Después De Realizar Actividades Físicas Intensas Se Puede Tomar Cuando Se Sienten Síntomas De Deshidratación, Como Fatiga, Debilidad O Mareos; Electrolit Está Disponible En Una Variedad De Sabores, Como Fresa, Kiwi, Uva, Maracuyá, Mora Azul Y Naranja Mandarina..

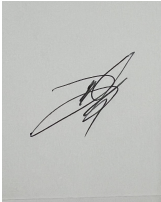
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
--	--------	------

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 1 del Contrato # IND-24-5371

FECHA INFORME	DÍA: 25	MES : Noviembre	AÑO : 2024
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X. NO :		
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 1 por valor de \$5,000,000 según lo estipula el contrato Nro. IND-24-5371-2024, por valor total de \$10,000,000 que fue firmado el 17 de Noviembre de 2024. ACTA DE SUPERVISIÓN MES DE NOVIEMBRE 2024.			
<u>CONCLUSIÓN:</u> Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 1.			

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los 25 días del mes de Diciembre de 2024.



Diego Fernando Escudero Triviño
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 191.106.207.3 - 2024-11
Revisado y autorizado por :	daldana - Daniel Eduardo Aldana Cabezas - IP: 191.106.207.3 - 2024-11
Revisado y autorizado por :	agutierrez - Andres Gutierrez Ramirez - IP: 181.78.11.122 - 2024-11
Documento generado por :	descudero - Diego Fernando Escudero Triviño - IP: 179.32.60.167 - 2024-11